

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°0001992 de fecha 15 de junio de 2017, que aprueba en todas sus partes Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas;
- 2.- Certificado Factibilidad Presupuestaria N° 111/17 por un monto de \$ 2.478.280.-iva incluido, de fecha 29 de Agosto de 2017;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con el Servicio Integral de Otorrino para beneficiar a usuarios y usuarias inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las bases Administrativas, Bases Técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición del Servicio Integral de Otorrino Programa Resolutividad en APS 2017;
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la presente licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura del Proyecto, respectivamente;

COMISION DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien lo subrogue
- b) Operador/a de la Plataforma de ChileCompra, del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

- 5.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISION DE EVALUACION:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- c) Operador/a de la Plataforma de ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

- 6.- Impútese el gasto que genera esta licitación a cuenta correspondiente a "Programa Resolutividad en APS 2017".

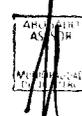
Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO CARRASCO PARDO
ALCALDE



DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
- MCP/YGSLAOL/AB/11

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0001992

QUINTERO 15 JUN. 2017

VISTOS:

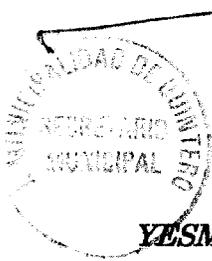
1. *El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2017, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Resolutividad en APS";*
2. *La Resolución Exenta N° 4249 de fecha 30 de mayo del 2017, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Resolutividad en APS" y que consta de 13 cláusulas;

La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Finanzas
 4. Departamento de Salud.
- MCP/YGS/JAE/jsv



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°111/17

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad presupuestaria del presupuesto de Salud Municipal, para licitación del Programa Resolutividad APS 2017, Servicio Integral de Otorrino por un monto total de \$ 2.478.280.- IVA Incluido.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, del sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



CRISTIAN BALMADEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 29 de Agosto 2017

CBV/rmf.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO INTEGRAL DE OTORRINO
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2017
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de la Licitación Pública para el **SERVICIO INTEGRAL DE OTORRINO**, para los diagnósticos de **hipoacusia, síndrome vertiginoso y otitis aguda**, enmarcado en el **PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2017**, con el objeto de beneficiar a los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

2.1 MONTO DISPONIBLE

El monto disponible total para la ejecución de este programa es de \$ 2.478.280.- (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta) iva incluido.

2.2 CUMPLIMIENTO

El proponente adjudicatario debe comprometerse a dar cumplimiento del 100 % de las prestaciones al 31 de noviembre de 2017.

2.3 CANASTAS

En total son 20 canastas, cada una obligatoriamente debe incluir en caso de ser necesario, según criterio del profesional tratante, lo siguiente:

- 3 consultas integrales de especialidad en Otorrino.
- Audiometría.
- Impedanciometría.
- Audífonos.
- VIII Par.
- Fármacos Otitis.
- Fármacos Síndrome Vertiginoso (3 meses).

2.4. REQUISITOS MINIMOS

A. El examinador que realice la Audiometría y la Impedanciometría debe cumplir con los siguientes requisitos: Ser profesional universitario en el área de la salud, que cuente con una formación universitaria cuyo plan de estudios incluya audiología con un perfil profesional orientado a la realización de exámenes y procedimientos diagnósticos en el área audiológica a la comprensión de una audiometría clínica y una impedanciometría, de manera tal que habilite para realizar un topodiagnóstico de la lesión, además debe estar inscrito en el Registro de Superintendencia de Prestadores.

B. Se debe nombrar a un profesional responsable de la oferta, tanto para las prestaciones que se realicen como para los temas administrativos y técnicos de la oferta.

C. Se debe llevar un registro de las atenciones con nombre, rut, y diagnóstico del paciente, junto con la fecha de atención.

D. Presentar Certificados de evaluación externa del ISP año 2016

E. Los audífonos entregados deben tener una garantía mínima de 12 meses, considerando el día de la recepción conforme de dicho implemento por parte de los pacientes, como día primero, lo que constará en acta de recepción conforme proporcionada por el oferente, firmada por ambas partes (paciente-profesional tratante), donde se debe individualizar: Nombre y rut del paciente, el N° de serie y la marca del audífono, junto con la fecha de recepción; con copia para: paciente, Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero y para el oferente. Las copias del acta correspondiente al Depto. De Salud, deben ser remitidas por el oferente junto con la factura.

2.5 COSTOS

El proponente debe asumir todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la ejecución de los servicios solicitados, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, transporte, imposiciones, costos de las garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija el cumplimiento sea directo o indirecto.

La ejecución de los servicios lo cual es materia de las presentes Bases, se contratará por un monto sin reajustes ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el punto N° 21 en este instrumento.

2.6 DEVOLUCIÓN VALOR DE PASAJES

Será obligación del oferente cuyo centro de atención no se encuentre en la comuna de Quintero, hacer la devolución del gasto de transporte en el que deban incurrir las pacientes beneficiarias de este programa, cada vez y la cantidad de veces que sean citadas, previa presentación de pasajes; esto debido a los pacientes beneficiarios provienen de grupos priorizados y vulnerables.

2.7 LUGAR DE ATENCIÓN

El proponente deberá contar con un lugar de atención, el que deberá ser en un domicilio fijo y con las condiciones adecuadas para la atención en sí misma, además debe contar con sala de espera y baño para los pacientes, con garantías de calidad y la Autorización Sanitaria otorgada por la Autoridad Sanitaria correspondiente a la jurisdicción de su domicilio.

3. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la “**Licitación Pública de Servicio Integral de Otorrino, Programa Resolutividad en APS 2017**”. Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

8. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, “Anexo N°1”:

- Persona Natural

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. Anexo N°2, Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de Licitación.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

9. DOCUMENTOS OFERTA TÉCNICA

- 1. Anexo N° 3, Profesional Responsable.
- 2. Anexo N° 4. Currículum abreviado del equipo técnico que desarrollará las prestaciones.
- 3. Anexo N° 5 Garantía.
- 4. Anexo N° 6 Dirección lugar de atención.
- 5. Resolución sanitaria del centro de atención.
- 6. Certificados de evaluación externa del ISP año 2016.
- 7. Certificado de Título y especialidad del profesional tratante.
- 8. Certificado de la superintendencia de Prestadores, del profesional tratante.

10. DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA

1. Consolidado de la Oferta Económica anexo N° 7, indicando el valor unitario de cada canasta y el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

11. ETAPAS Y PROCEDIMIENTO DE APERTURA

La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas: Oferta técnica y Oferta económica.

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl el día y hora establecidos en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes administrativos y antecedentes oferta técnica, solicitados en los puntos 8 y 9.

12. ERRORES U OMISIONES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 13 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

13. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subrogue.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (puntos 9 y 10) se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

15. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, la Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue; y por un/a operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subrogue. La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Las ofertas recibidas serán evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/ Oferta que se está evaluando*100 Anexo N° 7
GARANTÍA	20%	La garantía mínima debe ser de 12 meses. La garantía debe ser expresada en meses y se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: X= Garantía ofertada/mayor garantía ofertada X 100 Anexo N°5
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 10 y 11 de las bases de esta Licitación = 100 pts. No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 10 y 11 de las bases de esta Licitación= 50 pts
UBICACIÓN DEL CENTRO	30%	Se evaluará la comuna donde se ubica el centro en el que se llevarán a cabo las atenciones, considerando la accesibilidad de los usuarios y no la distancia, quedando de la siguiente manera el puntaje: Comuna de Quintero: 100 pts. Comuna de Con Con: 80 pts. Comuna de Viña de Mar o Valparaiso: 70 pts. Otras comunas: 50 pts. Anexo N°6

15.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes que no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA, UBICACIÓN DEL CENTRO Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación. **Sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra que se genere en el portal www.mercadopublico.cl

17. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días hábiles, una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

18. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Servicio Integral de Otorrino, Programa Resolutividad en APS 2017 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandíe N° 1916, comuna de Quintero.

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en Chimbote 1900, Loncura Quintero.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguno, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del adjudicatario al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de servicios requeridos y entregadas conforme, 30 días después de recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados y cumplidos todos los requisitos necesarios, además del listado de pacientes atendidos y de las copias de las actas de recepción de entrega de los audífonos, tal como queda expreso en el punto 2.2 de las Bases de esta Licitación. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero. Se procederá al pago

correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura, y en listado de pacientes atendidos.

20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación de servicio de otorrino quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

20.1 Si se disolviere la empresa Adjudicataria.

20.2 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.

20.3 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

20.4 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

21. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad, con el cobro de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en el caso que al 31 de Noviembre no se ha cumplido con la totalidad de las obligaciones emanadas de la presente Licitación.

22. CLÁUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero

23. FINANCIAMIENTO

Los SERVICIOS DE OTORRINO serán financiados a través del Convenio S.S.V.Q. e Ilustre Municipalidad de Quintero del presupuesto vigente aprobado para PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2017.

24. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

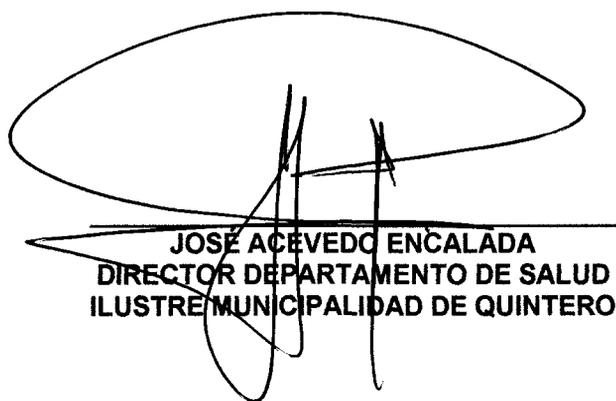
25. UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza
Cargo : Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud.
Teléfono : 33/2298547
E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com



JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE “Conocimiento de Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconozco y acepto la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la notificación a esta parte, de su incumplimiento.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N° 3

PROFESIONAL RESPONSABLE

RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Profesional Responsable a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N °4

CURRICULUM ABREVIADO PERSONAL DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN

RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Equipo de atención	Nombre	Rut	Título (Entidad Emisora)	Título Especialidad (Entidad Emisora)
Médico Otorrino				
Tecnólogo Médico				
Técnico en Enfermería				
Otros profesionales				

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N° 5

GARANTÍA

RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

GARANTÍA OFERTADA _____ MESES.

Los audífonos entregados deben tener una garantía mínima de 12 meses, considerando el día de la recepción conforme de dicho implemento por parte de los pacientes, lo que constará en un acta de recepción conforme proporcionada por el oferente, firmada por ambas partes (paciente-profesional tratante), y con copia para: paciente, Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero y para el oferente, las copias del acta correspondiente al Depto. de Salud, deben ser remitidas por el oferente junto con la factura.

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, ____ de _____ de 2017

ANEXO N° 6

DIRECCIÓN LUGAR DE ATENCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

(CALLE, N° COMUNA)

ARRENDADA _____ PROPIA _____

(MARCAR CON UNA X)

AUTORIZACIÓN SANITARIA N° _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N°7

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

VALOR UNITARIO CANASTA \$ _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2017